

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL “IES GUADALPEÑA” DE ARCOS DE LA FRONTERA, situado en c/ Francia s/n, C.P 11630.

El presente documento tiene por objeto la descripción del proceso a seguir para la adjudicación del contrato de servicios: SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES para el I.E.S. Guadalpeña de Arcos de la Frontera, estableciéndose las prescripciones técnicas que deben cumplir dichos ordenadores.

La presente contratación, de naturaleza administrativa, se regirá por lo dispuesto en este Pliego donde se recogen las Prescripciones Técnicas. Para lo no previsto en el presente Pliego, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la normativa vigente en materia administrativa.

Al tratarse de un contrato administrativo menor de suministro, la administración solo está obligada a seguir los trámites previstos para este tipo de contrato en la normativa vigente. No obstante, y para aumentar la transparencia en el proceso de selección de la oferta más favorable se establece el procedimiento interno que se describe en la presente convocatoria.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por el adjudicatario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones del pliego, sin salvedad o reserva alguna.

1. CONTENIDO DEL CONTRATO.

1.1. Objeto del contrato.

Este documento tiene por objeto la contratación de: SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES.


1.2. Descripción de las actividades.

SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES:

- Suministro de ordenadores portátiles con las siguientes características mínimas: procesador Celeron N3050 o superior, 4 Gb de memoria RAM o superior, Disco SSD/eMMC 64GB o superior (en su defecto HDD), pantalla de 13 pulgadas aproximadamente, teclado español, USB; HDMI y adaptador para VGA, conexión con red inalámbrica y por cable (en su defecto adaptador para conexión por cable), compatible con Windows 10.

Será necesario incorporar a la propuesta los datos técnicos de las máquinas que se suministran.

Los ordenadores llevarán preinstalados Windows 7, en este caso el I.E.S. GUADALPEÑA puede aportar las licencias de este sistema operativo; o llevarán instalados Windows 10 con su correspondiente licencia. Igualmente se instalarán el paquete ofimático Openoffice, y programas libres tal y como Gimp

Código Seguro de Verificación: /6NIYYcyb98Trszp6eecezJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6E, 2H Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	14/07/2017 09:11:23
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es /6NIYYcyb98Trszp6eecezJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/4
 /6NIYYcyb98Trszp6eecezJLYdAU3n8j			

1.3. Precio del contrato.

El precio del contrato, incluidos el IVA y otros impuestos aplicables, no podrá superar ninguno de los siguientes límites:

- El límite máximo total del contrato será de 12000,00 euros IVA incluido.
- El precio máximo del ordenador será 300 euros IVA incluido.

La cantidad de la propuesta que resulte adjudicataria una vez suministrado el material.

1.4. Duración del contrato.

El suministro del material se realizará entre el 1 y el 8 de septiembre de 2017.

1.5. Supervisión del contrato.

La Dirección del Centro tendrá las funciones que la normativa vigente le conceda. En caso de que lo considere oportuno elevará informe de los defectos y anomalías encontradas a la adjudicataria, para que se produzca su inmediata subsanación.

1.6. Causas de resolución de contrato.

Serán causa de resolución unilateral del contrato por parte de la Dirección del Centro a propuesta del Consejo Escolar los siguientes:

- El incumplimiento manifiesto de las condiciones que regulan esta licitación y las condiciones del contrato.
- La no presentación de la documentación requerida antes del inicio de la obra.

Además, son causas de resolución de contrato las relacionadas en los artículos 223 y 237 de Real Decreto 3/2011.


Artículo 223. Causas de resolución.

Son causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 85.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento del plazo señalado en la letra c) del apartado 2 del artículo 112.
- e) La demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior al establecido en el apartado 6 del artículo 216 o el inferior que se hubiese fijado al amparo de su apartado 8.
- f) El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- g) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados o la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público de continuarse ejecutando la prestación en esos términos, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a lo dispuesto en el título V del libro I.
- h) Las establecidas expresamente en el contrato.
- i) Las que se señalen específicamente para cada categoría de contrato en esta Ley.

Artículo 237. Causas de resolución.

Son causas de resolución de los contratos de obras, además de las señaladas en el artículo 223, las siguientes:

Código Seguro de Verificación: /6NIYYcyb98Trszp6eecezJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6E, 2H Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	14/07/2017 09:11:23
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es /6NIYYcyb98Trszp6eecezJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/4
 /6NIYYcyb98Trszp6eecezJLYdAU3n8j			

- a) La demora en la comprobación del replanteo, conforme al artículo 229.
- b) La suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a seis meses por parte de la Administración.
- c) El desistimiento o la suspensión de las obras por un plazo superior a ocho meses acordada por la Administración.

1.7. Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán mediante correo administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido **al IES Guadalpeña, c/ Francia s/n, C.P.: 11630.- Arcos de la Frontera**, durante los días del 14 de julio al 25 de julio de 2017, ambos inclusive. La presentación de la proposición presume la aceptación incondicional por parte del licitador de lo estipulado en este pliego sin salvedad alguna.

1.8. Documentación a presentar por los licitadores.


Los documentos podrán presentarse originales, mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente o con fecha, NIF y firma del licitador y con el texto "Es copia fiel del original". Para corroborar la validez de la documentación, la Dirección del Centro podrá requerir la presentación del documento original en un plazo de 2 días hábiles, suponiendo la no presentación del mismo la nulidad de dicha documentación. La documentación a presentar es la siguiente:

- Un sobre en blanco, con indicación de las señas del destinatario y del remitente, donde se incluirán los siguientes sobres con la documentación requerida.
- Un sobre numerado con el número 1, sin que en el mismo se haga constancia del remitente, donde se incluya la siguiente documentación:
 - Fotocopia del NIF o CIF del licitador.
 - Solicitud de participación en la licitación del I.E.S. Guadalpeña de Arcos de la Frontera.
 - Documento que acredite que el adjudicatario cumple con sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Documento que acredite que el adjudicatario cumple con sus obligaciones con la Hacienda Pública.
- Un sobre numerado con el número 2, sin que en el mismo se haga constancia del remitente, donde se incluya la siguiente documentación, sin que aparezca en ningún documento los datos del licitador para mantener el anonimato en todo el proceso:
 - Memoria técnica del material que se suministra incluidas las garantías.
 - Modelo de propuesta económica.
 - Propuestas de mejoras, por considerar que pueden convenir a la realización del suministro y sin que las mismas tengan repercusión económica sobre el precio del total, debiendo presentar valoración individualizada de cada mejora.

1.9. Procedimiento de adjudicación.

Entre los días 26 y el 27 de julio de 2017, el Director del I.E.S. GUADALPEÑA, en el ejercicio de sus competencias, procederá a la adjudicación del suministro, en presencia de un miembro del Equipo Directivo como testigo.

Como labor previa, el miembro del Equipo Directivo, que actúe como testigo, recogerá los sobres recibidos, abrirá cada uno de los sobres principales, escribirá una clave en cada sobre principal y en los dos sobres secundarios contenidos en el mismo, de forma que se guarde el anonimato de las propuestas.

Código Seguro de Verificación: /6NIYYcyb98Trszp6eecezJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6E, 2H Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	14/07/2017 09:11:23
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es /6NIYYcyb98Trszp6eecezJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/4
 /6NIYYcyb98Trszp6eecezJLYdAU3n8j			

Los sobres secundarios serán entregados al Director, sin que este tenga acceso al sobre principal para mantener el anonimato de las propuestas.

En primer lugar se abrirán los sobres nº 2, se procederá a la lectura y posterior selección de la propuesta técnica y económica más favorable.

En segundo lugar se abrirán los sobres nº 1, se comprobará que el adjudicatario ha presentado la documentación exigida en este pliego.

En caso de la no presentación de determinada documentación, el Director del I.E.S. Guadalpeña podrá determinar requerir dicha documentación al licitador en un plazo máximo de 2 días hábiles si considera un defecto de forma, o desestimar la solicitud.

Asimismo, si se considerase necesaria la rectificación, modificación o cambio de alguna de las condiciones propuestas por el licitador, el Director del I.E.S. Guadalpeña podrá requerir que dicha propuesta sea modificada.

El no cumplimiento de dichos requerimientos supondrá la no concesión de la obra a dicho licitador.

Por último, se propondrá al licitador de la propuesta ganadora para la firma del contrato el día 28 de julio de 2017.

Se autoriza a la vicedirectora y a la secretaria del I.E.S. GUADALPEÑA a invitar al menos a tres personas físicas o jurídicas del sector de la venta de material informático a participar en este procedimiento de selección.


1.11. Aceptación de las Bases.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases establecidas por el Centro.

En Arcos de la Frontera, a 14 de julio de 2017

El Director

Ángel Francisco Fernández Salas

Código Seguro de Verificación: /6NIYYcyb98Trszp6eecezJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 6E, 2H Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	14/07/2017 09:11:23
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es /6NIYYcyb98Trszp6eecezJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/4
 /6NIYYcyb98Trszp6eecezJLYdAU3n8j			